



RESOLUCION No. 232-AD-78

Lima, 20 de febrero de 1978

Vista la solicitud s/n. presentada por doña Julia Valderrama de Valiente, en la que solicita treinta días de licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Nº 11377, Artículo 95º de su Reglamento, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estado a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña JULIA VALDERRAMA de VALIENTE, Secretaria Grado VII Sub-Grado 2, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, TREINTA (30) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 30 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1978.

Regístrese y comuníquese,



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

359  
17 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Licencia por asuntos personales  
JULIA VALDERRAMA DE VALIENTE

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 202-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

---

1. Doña Julia Valderrama de Valiente, Secretaria, Grado VII Sub-grado 2 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 30 días de licencia por asuntos personales.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica en razón de las consideraciones expuestas por la recurrente en su solicitud, opina que es procedente otorgar a la citada trabajadora empleada treinta (30) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su periodo vacacional siguiente, del 30 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, y Art. 95° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 16 de Febrero de 1978



*T. Villavicencio*  
TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

359  
17 FEB. 1978

INFORME N° 048 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Licencia por Asuntos Personales.  
Sra. Julia VALDERRAMA de VALIENTE  
REF. : Solicitud s.n.  
REG.LABORAL : Ley N° 11377  
FECHA : Lima, Febrero 10 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de treinta días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente de doña JULIA VALDERRAMA de VALIENTE -- desde el 30 de Enero al 28 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida trabajadora.

Por consiguiente, remito adjunto al -- presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

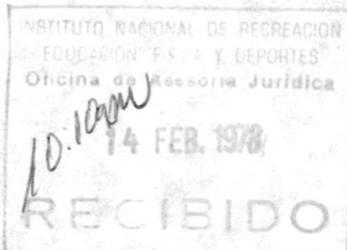
Atentamente.

UP/JZB  
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 13 de Febrero de 1978.



*[Signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración de INRED